



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.403 (12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE**.

Que el 18 de febrero de 2022, la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1, para la categoría 1 Hip Hop y Arte Urbano, modificando el Cronograma de la convocatoria, respecto a la fecha máxima de ejecución.

Que el 04 de marzo de 2022, el Instituto publicó el Aviso Modificatorio No. 2 para las Categorías 1 y 2, modificando el Cronograma de la convocatoria, respecto a: Fecha de cierre, Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar, Publicación de resultados de evaluación y Fecha máxima de ejecución.

Que el 23 de marzo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó el listado de participantes inscritos en la categoría *Categoría 1. Exposición Temporal En La Sala Oriental De La Galeríasanta Fe* de la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE**.

Que el 28 de marzo de 2022 la Entidad publicó el listado de participantes inscritos en la categoría *Categoría 2. Hiphop Y Arte Urbano* de la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA**

RESOLUCIÓN No. 403 (12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

GALERÍA SANTA FE.

Que el 04 de abril de 2022, el Instituto procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar para cada una de las categorías, otorgando para tales efectos los días 5, 6 y 7 de abril

Que el 11 de abril de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de habilitados y rechazados en cada una de las categorías la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERIA SANTA FE**, en los cuales se indica que:

- En la categoría 1. Exposición temporal en la sala oriental de la Galería Santa Fe: las diecisiete (17) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 2. Hiphop y Arte Urbano: las seis (6) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No.310 de abril 20 de 2022, se designaron como jurados a los expertos: Claudia Liliana Salamanca Sánchez, Camel Ilian Carrillo y Michael Andrés Forero Parra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en cada una de las categorías:

Ronda: Selección de ganadores

Categoría 1. Exposición Temporal En La Sala Oriental De La Galería Santa Fe

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Relación de la propuesta con el entorno inmediato de la Galería Santa Fe.	0 a 30
2.	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 30
3.	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4.	Trayectoria de la agrupación	0 a 15

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Categoría 2. Hiphop Y Arte Urbano

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Integración de la propuesta con la temática del hiphop y el arte urbano	0 a 30



RESOLUCIÓN No. 403
(12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2.	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 30
3.	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4.	Trayectoria de la agrupación	0 a 15
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.		

Que, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores para cada una de las categorías, suscritas el día 04 de mayo de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas seleccionadas en la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERIA SANTA FE**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala a continuación:

Categoría 1. Exposición temporal en la sala oriental de la Galería Santa Fe

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1348-005	AGRUPACIÓN	CON LA CUCHARA NO SE JUEGA	CC 1.020.799.979	ANA MARIA ROA LIMONGI	EL FRUTO ES UNA PUNTO EN LA TRAMA	80.3	\$51.000.000

Categoría 2. Hip Hop y Arte Urbano

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1349-005	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CASA QUEMADA	CC 1.032.402.740	CRYSTHIAN CAMILO ESPINDOLA ANGARITA	EXPOSICIÓN "KÉMALA, GRÁFICA QUE ARDE"	77.3	\$51.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2082
Objeto	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
Valor	\$ 102.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	02 DE FEBRERO DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual



RESOLUCIÓN No. 403
(12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERIA SANTA FE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría 1. Exposición temporal en la sala oriental de la Galería Santa Fe

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1348-005	AGRUPACIÓN	CON LA CUCHARA NO SE JUEGA	CC 1.020.799.979	ANA MARIA ROA LIMONGI	EL FRUTO ES UNA PUNTO EN LA TRAMA	80.3	\$51.000.000

Categoría 2. Hip Hop y Arte Urbano

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1349-005	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CASA QUEMADA	CC 1.032.402.740	CRYSTHIAN CAMILO ESPINDOLA ANGARITA	EXPOSICIÓN "KÉMALA, GRÁFICA QUE ARDE"	77.3	\$51.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación en cada una de las categorías de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Categoría 1. Exposición temporal en la sala oriental de la Galería Santa Fe

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
1348-019	AGRUPACIÓN	LAS PENELOPES	CC 1.110.536.786	JUAN CAMILO AREVALO ROA	MORTAJA	76.7

Categoría 2. Hip Hop y Arte Urbano

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
1349-003	AGRUPACIÓN	LA ORFANDAD	CC 80.055.266	MARCEL MAXIMILIANO MARENTES	FUNDAMENTALES 3 DECADAS DE CULTURA CALLEJERA.	71.3

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 403 (12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- **Un primer desembolso:** equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a las siguientes dependencias del IDARTES los siguientes documentos:
- **Área de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes:** documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo en las fechas indicadas.
- **Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes:**
 - Cronograma y presupuesto detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas y del proyecto ganador.
 - Bocetos o imágenes en alta calidad de la conceptualización del proyecto
 - Descripción de actividades para el apoyo de divulgación de la propuesta en los sitios web de la entidad: <http://galeriasantafe.gov.co/> y <http://www.idartes.gov.co/es/agenda>.
 - Documento PDF del proyecto para consulta pública en la página de la Galería Santa Fe
- **Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor del estímulo económico, previa entrega de los siguientes documentos:
 - Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
 - Registro fotográfico, videográfico o sonoro de todas las actividades realizadas en el marco del proyecto (en alta y baja resolución) relacionado en el formato de registro de imágenes para catálogo y el formato de licencia de uso entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
 - Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
 - Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en caso de ser posible y con soportes de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta, de vistas, de asistencia, reporte Google Analytics de cada actividad.
 - Documento en Word que recopile los textos curatoriales por actividad realizada en el proyecto, relacionando los nombres de las personas que hicieron parte de ésta junto con una breve reseña de su trayectoria.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2082 de febrero 2 de 2022, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.403 (12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores de la Categoría 1. Exposición Temporal en la Sala Oriental de la Galería Santa Fe deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 01 de septiembre de 2022, y los ganadores de la Categoría 2. Hiphop y Arte Urbano el 24 de febrero de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 12-MAYO-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 403
(12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias.

← [Volver](#) | [Inicio](#) / [Convocatorias](#) / [Buscar convocatorias](#) / Beca de circulación nacional e internacional en arte dramático "bogotá invitado especial"

↗ Convocatoria publicada

IDARTES

BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE

Programa Distrital de Estímulos

Participar en esta convocatoria

Para participar, inicia sesión en SICON y busca esta convocatoria

[Ver condiciones de participación](#)



NOVEDADES

Recuerda revisar nuevos cambios y avisos

Categoría: CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE

Atención en línea

[Descargar PDF](#)



FOMENTO

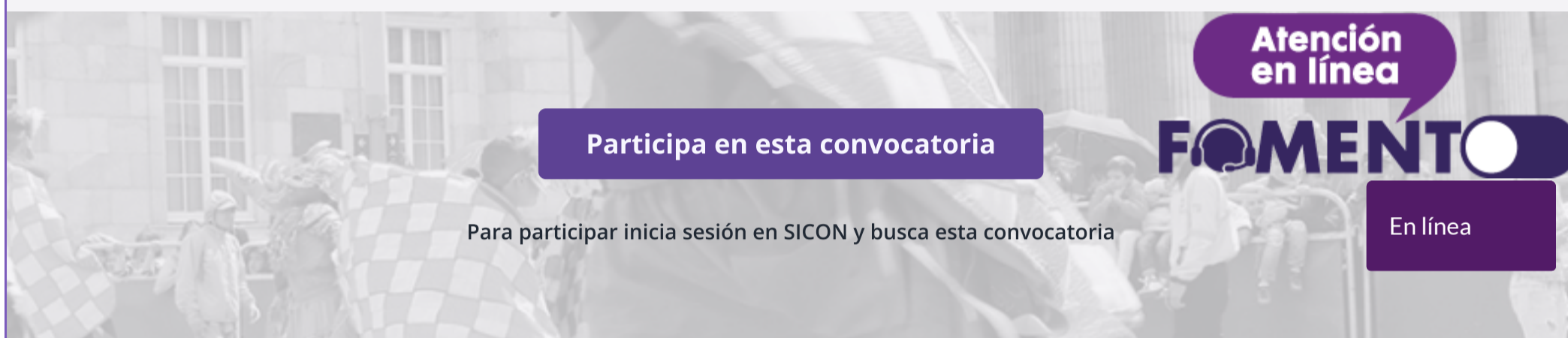
En línea

DOCUMENTOS

Resoluciones

No.	Documento	Descripción
1	Resolución No. 089 del 02 de febrero de 2022	«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»
2	Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022	En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022
3	Acta selección jurados Convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE

4	Resolución N° 310. 20 de abril 2022, Convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 	Se publica la Resolución N° 310. 20/04/2022 "Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE"
5	Resolución No. 403 del 12 de mayo de 2022 	«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»



Participa en esta convocatoria

Para participar inicia sesión en SICON y busca esta convocatoria

Atención en línea

FOMENTO

En línea

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia

Código postal 111711

Conmutador +57 (601) 3274850

Horario de atención: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Denuncias por actos de corrupción: atencion.ciudadano@scrd.gov.co

[Notificaciones judiciales](#)

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 4 de mayo de 2022, a las 7:00 a.m. (UTC/GMT -5 horas) deliberó de manera virtual el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Claudia Liliana Salamanca Sanchez	CC	52148538
Camel Ilian Carrillo	CC	98565350
Michael Andrés Forero Parra	CC	80901013

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 22 de marzo de 2022, a las 5:00 p.m. (UTC/GMT -5 horas), se inscribieron en total 17 propuestas, de las cuales 17 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Relación de la propuesta con el entorno inmediato de la Galería Santa Fe.	30
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	25
4	Trayectoria de la agrupación	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1348-005	Agrupación	Con la cuchara no se juega	CC 1020799979	Ana María Roa Limongi	El fruto es una punto en la trama	80.3	Grupo 1
2	1348-019	Agrupación	Las penelopes	CC 1110536786	Juan Camilo Arévalo Roa	Mortaja	76.7	Grupo 1
3	1348-003	Agrupación	Juan Ruge & Guillermo Vanegas	CC 1020785570	Juan David Ruge Moreno	QUODLIBET	69.0	Grupo 1
4	1348-011	Agrupación	Casa Hoffmann	CC 79942604	Andrés Moreno Hoffman	LOW-TECH	66.7	Grupo 1
5	1348-010	Agrupación	María Camila Montalvo Senior y Henry Romero Chivatá	CC 1020739668	María Camila Montalvo Senior	Amazonas Creadora	64.0	Grupo 1
6	1348-007	Agrupación	Temporalmente Obsoletos	CC 52412602	Lina Gonzalez Vergara	El futuro ya pasó	64.0	Grupo 1
7	1348-018	Agrupación	Puerto Contemporáneo / La Radio Criolla	CC 80842763	Ricardo Andres Moreno Jaimes	Festival estación Sonora Experimental FESE 2022 - Exposición Zoofonías	63.7	Grupo 1

8	1348-021	Agrupación	Mujeres Haciendo Memoria - Costurero de Suba	CC 31255784	Gracia Marina Salazar	Coser y bordar, otra forma de luchar	62.7	Grupo 1
9	1348-015	Agrupación	CINCO COMENTARIOS	CC 71270432	Jose Julian Agudelo Mora	CINCO comentarios: Interrogaciones al centro del centro.	62.0	Grupo 1
10	1348-016	Agrupación	Buffet Artístico " Los Serios"	CC 1013594155	Norman Esteban Gil Reyes	La astucia de las liebres (o la búsqueda incansable por recordar)	61.3	Grupo 1
11	1348-006	Agrupación	CIANURO	CC 1052389541	Andres Gonzalo Angarita Lizarazo	BODY TUBES	60.3	Grupo 1
12	1348-013	Agrupación	Estudios Madrastra	CC 43745298	Erika Montoya Correa	Retrodispersión psíquica	59.0	Grupo 1
13	1348-017	Agrupación	Texturas Análogas	CC 1018463069	Andrea Carolina Diaz Garavito	Noche y Niebla	58.7	Grupo 1
14	1348-014	Agrupación	E-14	CC 1085270956	Carolina Castillo Carvajal	Democracia Participativa	58.0	Grupo 1
15	1348-002	Agrupación	Nudo.Nido	CC 52647287	Catalina Ortiz Posada	Amarres	57.0	Grupo 1
16	1348-008	Agrupación	Re-imaginemos	CC 1020745300	Allison Lee Benson Hernandez	Exposición artística Re-imaginemos caminos de equidad	49.0	Grupo 1
17	1348-020	Agrupación	Colectivo DISTOPIAS	CC 80267466	Julio Roberto Valderrama Peña	La ciudad de las aguas	35.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1348-005	Agrupación	Con la cuchara no se juega	CC 1020799979	Ana María Roa Limongi	El fruto es una punto en la trama	80.3	\$ 51.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1348-019	Agrupación	Las penelopes	CC 1110536786	Juan Camilo Arévalo Roa	Mortaja	76.7

Quinto. Observaciones del jurado

El fruto es una punto en la trama - Con la cuchara no se juega

La propuesta trabaja sobre un proceso de largo aliento; así que con este estímulo se garantiza la consolidación de procesos. Se subraya el trabajo del proponente con múltiples redes de la comunidad y diversos grupos que señala, con lo que logra expandir los alcances e impacto de la Galería Santa Fe en su entorno.

Se sugiere ser muy riguroso en el manejo del cronograma, teniendo en cuenta que el tiempo de exposición es corto. Así las cosas, deben garantizar la programación pero manejando conscientemente los recursos y los espacios (el adentro y el

afuera). Por otro lado, considerar que el espacio de la Galería Santa Fe debe también vivir aún si no hay programación ocurriendo. En otras palabras, no puede ser una exposición que solo "viva" si hay agentes activando el espacio.

En cuanto a la propuesta suplente,

Mortaja - Las penelopes

Es muy positivo que se vinculen colectivos y artistas de barrios aledaños para la creación colectiva. Sin embargo, se sugiere para una futura ocasión desglosar los procesos de montaje con mayor detalle.

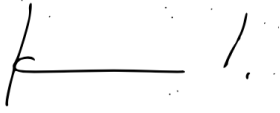
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es muy valioso que existan convocatorias públicas para la producción y el montaje de exhibiciones en artes plásticas y visuales con suficientes recursos. Es necesario, para una futura ocasión, que la Categoría 1 precise el enfoque con mayor detalle, quizás jerarquizando intereses desde la Galería Santa Fe (¿Artistas emergentes? ¿Relaciones con el entorno inmediato? ¿Temática específica? ¿Artistas sin exposiciones individuales?).

Para constancia firman,



Claudia Liliana Salamanca Sánchez
C.C 52.148.538



CAMEL ILIAN CARRILLO
C.C 98.565.350



Michael Andrés Forero Parra
C.C 80.901.013

Yo, Claudia Liliana Salamanca Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía 52.148.538, expedida el 19 de agosto de 1992, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Camel Ilian Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía 98.565.350, expedida el 30 de abril de 1992, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Michael Andrés Forero Parra, identificado con cédula de ciudadanía 80.901.013, expedida el 24 de febrero de 2003, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

IDARTES Programa Distrital de Estímulos

BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 2. HIP HOP Y ARTE URBANO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 4 de mayo de 2022, a las 7:00 a.m. (UTC/GMT -5 horas) deliberó de manera virtual el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Claudia Liliana Salamanca Sánchez	CC	52.148.538
Camel Ilian Carrillo	CC	98.565.350
Michael Andrés Forero Parra	CC	80.901.013

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 2. HIP HOP Y ARTE URBANO del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 22 de marzo de 2022, a las 5:00 p.m. (UTC/GMT -5 horas) se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Integración de la propuesta con la temática del hiphop y el arte urbano	30
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta	30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	25
4	Trayectoria de la agrupación.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1349-005	Agrupación	Colectivo Casa Quemada	CC 1032402740	Crysthian Camilo Espindola Angarita	Exposición "KÉMALA, gráfica que arde"	77.3	Grupo 1
2	1349-003	Agrupación	La orfandad	CC 80055266	Marcel Maximiliano Marentes	FUNDAMENTALES 3 Décadas de cultura callejera.	71.3	Grupo 1
3	1349-004	Agrupación	Bogotart	CC 1020788096	Hector Andrés Quintero Palomino	Que no le falte calle: 30 años de graffiti	67.3	Grupo 1
4	1349-006	Agrupación	Colectivo Polos Opuestos	CC 80854641	camilo andres Ruíz diaz	MEMORIA VISUAL DEL HIP HOP Y ARTE URBANO BOGOTANO. VOLUMEN 1	63.0	Grupo 1
5	1349-002	Agrupación	Re Makia	CC 1019071928	Julián Felipe Duarte Álvarez	Galería parlante, nuestra vida en la calle	62.3	Grupo 1
6	1349-007	Agrupación	Fotograma Colectivo	CC 1030648903	Kevin Oswaldo Molano Alarcón	Bogotá, Ciudad Hip-Hop	50.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE - CATEGORÍA 2. HIP HOP Y ARTE URBANO el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1349-005	Agrupación	Colectivo Casa Quemada	CC 1032402740	Crysthian Camilo Espindola Angarita	Exposición "KÉMALA, gráfica que arde"	77.3	\$ 51.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1349-003	Agrupación	La orfandad	CC 80055266	Marcel Maximiliano Marentes	FUNDAMENTALES 3 Décadas de cultura callejera.	71.3

Quinto. Observaciones del jurado

Exposición "KÉMALA, gráfica que arde"

La propuesta cumple en gran medida con los términos solicitados en la convocatoria ya que provee insumos suficientes para la producción de la exposición. El proyecto resulta interesante en la medida en que propone una articulación de todos los elementos de la cultura hip-hop, además de una serie de talleres que buscan integrar la propuesta en la comunidad. KÉMALA, gráfica que arde es un proyecto ambicioso y lleva las expresiones visuales que propone, a otros formatos (artes de la imprenta / intervención de serigrafía / tratamiento a escala), que expanden y traen el arte urbano a la Galería Santa Fe.

Es interesante ver la motivación de la propuesta y la ambición que despliega a la hora de proponer los elementos de la exposición. Sin embargo, recomendamos acotar el número de piezas de la exposición y trabajar más en una propuesta de montaje que permita fortalecer la propuesta museográfica que celebra los 50 años del Hip Hop. De igual forma, sería ideal establecer contacto con colectivos cercanos a la GSF para fortalecer la programación. Dentro del proyecto se nota que en su parte presupuestal existen algunos rubros que no están discriminados específicamente: montajistas, insumos técnicos, electrónicos, montajistas, por lo tanto se recomienda incluir estos items para el correcto desarrollo de la propuesta. Igualmente les sugerimos trabajar en un "tratamiento" a los materiales de documentación (archivo y registro en video), para que así ellos manifiesten una línea conceptual. En otras palabras, el archivo fotográfico debe señalar momentos importantes, como también una geografía de la ciudad de Bogotá, y no presentar indiscriminadamente las imágenes. El manejo del archivo les permitirá crear narrativas ancladas a lugares, personajes y prácticas. En el caso de la documentación, pueden preguntarse ¿Qué queremos que quede de memoria de esta celebración? Con esa pregunta en mente, la cámara y la edición tendrán una clave de ensamblaje. Es necesario realizar una tarea juiciosa en el cronograma de actividades de la exposición para que permita generar un desarrollo que despliegue todas las manifestaciones de la cultura urbana y no la concentración de actividades en un solo momento. Se sugiere ampliar el tiempo de montaje en el cronograma de actividades debido a la gran dificultad que puede suponer el proceso museográfico. Esta recomendación se hace, teniendo en cuenta que se deben cumplir las fechas de préstamo de la sala que propone la Galería Santa Fe.

En cuanto a la propuesta suplente,

FUNDAMENTALES 3 Décadas de cultura callejera.

A diferencia de otras propuestas, plantea una lectura curatorial histórica que ayuda a organizar las ideas y categorías de la exposición. Es muy valioso que incluyan colectivos aledaños a la Galería Santa Fe.

Se sugiere para una futura ocasión argumentar y detallar con mayor precisión los contenidos de la exhibición. Si bien, hay una subdivisión por décadas, no se desarrolla ni se traduce en proceso de montaje. De igual forma, es importante desglosar los procesos de montaje con mayor detalle.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Celebramos la convocatoria que busca el desarrollo de proyectos específicos sobre la cultura Hip Hop. Es importante afianzar el acompañamiento a los proponentes en procesos técnicos con el fin de garantizar que la propuesta se ajuste a las condiciones físicas de la Galería Santa Fe, los recursos y cronogramas. De igual forma, sería importante detallar la línea temática propuesta para que los proponentes puedan tener más recursos conceptuales para desarrollar sus proyectos. Finalmente, la categoría 2 podría incluir procesos de pre-producción, aprovechando la diferencia temporal para el montaje de las dos exposiciones. Es visible en la mayoría de las propuestas presentadas la gran emoción y pasión por el tema que abordan. Sin embargo, por este entusiasmo, las propuestas superan los términos del presupuesto y del cronograma buscando presentar la mayor cantidad de contenidos.

Para constancia firman,



Claudia Liliana Salamanca Sánchez
CC 52.148.538



Camel Ilian Carrillo
CC 98.565.350



Michael Andrés Forero Parra
CC 80.901.013

Yo, Claudia Liliana Salamanca Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía 52.148.538, expedida el 19 de agosto de 1992, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Camel Ilian Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía 98.565.350, expedida el 30 de abril de 1992, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.

Yo, Michael Andrés Forero Parra, identificado con cédula de ciudadanía 80.901.013, expedida el 24 de febrero de 2003, autorizo el uso de mi firma digital en el presente documento.